

Trigésima Séptima Reunión Ordinaria

En la ciudad de Santa María de la Paz del Estado de Zacatecas, siendo las 16:00 horas (cuatro de la tarde) del día viernes 01 de julio del 2016, reunidos en el salón de cabildo número 9 de la Casa de Cultura del Municipio de Santa María de la Paz, para llevar a cabo la trigésima séptima reunión de cabildo de carácter ordinaria, que preside la Sindica Municipal María del Carmen Cervantes Martínez, quien a su vez realiza el pase de lista de asistencia.

37°

Sesión

Punto número 1. Lista de asistencia.

de Cabildo

Sindica Municipal

- C. María del Carmen Cervantes Martínez.

de

Los CC. Regidores:

- Profr. Filiberto Santiago Ignacio.
- C. Rosaura Pérez Candelas.
- Profr. Gregorio Aranzazú González.
- C. Lizbeth Romero González.

Carácter

Ordinaria

Encontrándose presentes 5 de los 9 integrantes del H. Ayuntamiento, con ausencia del Presidente Municipal el Profr. David González Rivera y los C.C Regidores el Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores, la C. Cristina Carlos Isidro y el Lic. Jorge Muro Robles, se constata quórum legal para sesionar y desahogar el orden del día.

del H.

Ayuntamiento

Antes de continuar comenta la Sindica Municipal, que el Presidente Municipal el Profr. David González Rivera y la Secretaría de Gobierno la Lic. Arely Sánchez Bañuelos, no se encuentran presentes debido a oficio emitido por la Legislatura del Estado a los mismos y a los integrantes del H. Ayuntamiento, el oficio No. DAP/2968 BIS, por tal razón el Profr. David González Rivera y la Lic. Arely Sánchez Bañuelos han tomado la decisión de no encontrarse presentes. Por tal razón solicita la Sindica Municipal al H. Ayuntamiento el permiso para presidir la presente reunión debido a que no se cuenta con la presencia de los antes mencionados.

Celebrada

El Día 01

de Julio

del 2016

Se lleva a votación, es aprobado por mayoría que la Sindica Municipal lleve a cabo el desarrollo de la Trigésima Séptima Reunión Ordinara de Cabildo. (5 votos a favor y 4 ausencias).

Punto número 2. Instalación legal de la asamblea.

Agotado el punto anterior, la Sindica Municipal la C. María del Carmen Cervantes Martínez invita a los presentes a ponerse de pie para declarar formalmente instalada la asamblea siendo las 18:14 horas (seis de la tarde con catorce minutos) del día viernes 01 de julio de 2016 y que sean válidos todos los acuerdos que de ella emanen, para beneficio del municipio.

Punto número 3. Aprobación y/o modificación del orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Aprobación y/o modificación del orden del día.
4. Lectura y/o aprobación del acta de la vigésima cuarta reunión extraordinaria de cabildo.
5. Comparecencia del Tesorero Municipal, el cual tratará los siguientes puntos:
 - a) Análisis y/o aprobación del informe financiero de tesorería del mes de abril 2016.
 - b) Análisis y/o aprobación de traspasos presupuestales del mes de mayo 2016.
6. Comparecencia del Director de Obra Pública, quien dará a conocer el informe de Obras Públicas del mes de abril 2016, para su análisis y/o aprobación.
7. Análisis del exhorto enviado por la Legislatura del Estado en el Acuerdo #204 al H. Ayuntamiento.
8. Asuntos generales.

La Sindica Municipal les dice a los presentes si están de acuerdo con el orden del día presentado o desean hacer alguna modificación, el Profr. Filiberto Santiago Ignacio, comenta que se debería tomar de mayor relevancia el punto número 7 del exhorto por la Legislatura, que ya en reunión pasada nos habíamos comprometido a su análisis, así mismo analizar el documento que el día de hoy llega por parte de la Legislatura ya que algunos de los presentes se nos alcanzó a entregar antes de la reunión para darle respuesta inmediata e incluirlo en asuntos generales, si fuera el caso. El Profr. Gregorio Aranzazú González dice que se analice también el punto número 7 ya que se tiene que resolver y dar una contestación de manera inmediata.

La Sindica Municipal solicita también se tome en cuenta el punto número 4 sobre la aprobación de la vigésima cuarta reunión extraordinaria ya que esa misma acta conlleva información ya analizada sobre el mismo caso del Profr. Omar Ramírez Ortiz. Siendo así se eliminaría el punto 5, 6 y 8 del orden del día presentado, quedando los puntos 1, 2, 3, 4 y 7. Quedando el orden del día como a continuación se muestra:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la asamblea.
3. Aprobación y/o modificación del orden del día.
4. Lectura y/o aprobación del acta de la vigésima cuarta reunión extraordinaria de cabildo.
5. Análisis del exhorto enviado por la Legislatura del Estado en el Acuerdo #204 al H. Ayuntamiento.

Después de realizar algunas modificaciones al orden del día se lleva a votación, el cual se **aprueba por mayoría relativa (5 votos a favor y 4 ausencias)**.

Punto número 4. Lectura y/o aprobación del acta de la vigésima cuarta reunión extraordinaria de cabildo.

La Sindica Municipal pregunta a los presentes si tienen alguna corrección que realizar lo hagan saber, de lo contrario pasar a su aprobación. El Profr. Filiberto Santiago Ignacio y el Profr. Gregorio Aranzazú González, comentan estar en total acuerdo con la redacción del acta.

No existiendo modificación alguna, queda **aprobada por mayoría el Acta de la Vigésima Cuarta Reunión Extraordinaria de Cabildo (5 votos a favor y 4 ausencias)**.

Punto número 5. Análisis del exhorto enviado por la Legislatura del Estado en el Acuerdo #204 al H. Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sindica Municipal para comentarles que es necesario analizar dicho documento, que ya se les ha enviado a cada uno de los presentes, el Profr. Filiberto Santiago Ignacio, dice que él considera que en ningún momento se han faltado a las normas, la postura de los Regidores no está en lo incorrecto, ya que no se le dio licencia al Presidente, así mismo faltó a sus labores por más de quince días, por ello se prosiguió mandar hablar al suplente al Profr. David González Rivera como lo marca la Ley Orgánica del Municipio en su Artículo 60, dice así mismo, no entender por qué la Legislatura no acate nuestro acuerdo.

El Profr. Gregorio Aranzazú González dice que derivado a lo expuesto anteriormente se vio la necesidad de hablarle al suplente por la irresponsabilidad del Profr. Omar Ramírez Ortiz, ya que no se podía permitir dejar ir los trabajos, estar estancados, fue bastante su falta de compromiso, porque no fue en el momento, si no hace bastante tiempo que se le pregunto cuál sería su postura, la cual nunca confirmo hasta precisamente el último día para participar en el proceso electoral, por esa razón se tomó la decisión de mandar hablar al suplente al Profr. David González Rivera para que continuara con los trabajos de la administración. Así mismo comenta el Profr. Gregorio Aranzazú González, que en el documento dice, que la Licencia le fue aprobada, jamás se dijo eso, sería aprobada en dado caso que cumpliera con situaciones pendientes con el Municipio, aunando a esto bastantes acuerdos que en

el transcurso de la administración se tomaron por el H. Ayuntamiento, pero nunca fueron respetados por el Profr. Omar Ramírez Ortiz. Visto totalmente que jamás le intereso en lo mínimo el Municipio, solo se basó en pensar en sus beneficios personales.

El Profr. Filiberto Santiago Ignacio dice que el H. Ayuntamiento siempre ha estado apoyando y de acuerdo en cualquier cuestión referente a beneficio del Municipio, en cuanto a propuestas y avances, en esta ocasión la postura es un tanto radical debido a que solo se ésta haciendo lo legal, como ahora nos tendríamos que retractar del echo cuando se nombró y se le tomo protesta al Profr. David González Rivera, aunando que se tomó el acuerdo de que concluiría el periodo restante de la administración; la respuesta a la exhorto es sencilla, solo hacer un escrito notificando que abandonó sus funciones, no hizo caso del H. Ayuntamiento ni de la Ley Orgánica del Municipio, si haya existido alguna contestación por parte del Profr. Omar Ramírez Ortiz, otras decisiones hayamos tomado.

La C. Rosaura Pérez Candelas, dice que en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio habla sobre las ausencias de los miembros del H. Ayuntamiento, al cual le da lectura la Sindica Municipal, diciendo., "Los miembros del Ayuntamiento necesitan licencia del cabildo para separarse del ejercicio de sus funciones. Las ausencias podrán ser temporales o por tiempo indefinido: las primeras, cuando no excedan de quince días naturales. Las segundas, cuando sean por más de quince días; en este supuesto, la autorización o improcedencia, la calificará el Cabildo". Así mismo comenta la Sindica Municipal, que claramente lo dice la Ley en éste artículo, para lo cual el cabildo no autorizó su licencia y estuvimos en todo nuestro derecho de llamar al suplente al Profr. David González Rivera para que concluyera el periodo porque la finalidad del H. Ayuntamiento es de respetar y hacer valer las leyes y eso precisamente se está haciendo.

La C. Rosaura Pérez Candelas hace su aportación para decir que claramente se dijo que el suplente iba a concluir con el resto del periodo de la administración. El Profr. Filiberto Santiago Ignacio dice, que quiere que quede claro, que si no se le dio licencia, no fue solo por capricho sino porque no cumplió con remitir información de suma importancia que se le estaba solicitando y se le solicitó en varias ocasiones. Así mismo comenta que el Profr. Omar Ramírez Ortiz se justifica que no asistimos a la reunión que convoco el 14 de febrero del presente en donde según él remitiría la información solicitada, cuando en el orden del día no incluía todo lo que se le pidió, solo una parte, por tal razón no se asistió a dicha reunión ya que no contenía en el orden del día lo solicitado.

La Sindica Municipal dice que clara esta toda la información justificada para dar respuesta a éste Exhorto, de mandar llamar al suplente en ausencia del Presidente Municipal el Profr. Omar Ramírez Ortiz. Pregunta así mismo si alguien tiene algún comentario extra sobre lo ya analizado. El Profr. Filiberto Santiago Ignacio dice que quiere solo agregar que actualmente, como se ha estado trabajando en la administración se comenta por parte de varios compañeros de trabajo, que en la ausencia del Profr. Omar Ramírez Ortiz se ha vislumbrado un ambiente más sano, más cooperativo de mejor forma, así mismo como en el H. Ayuntamiento, hay mayor dialogo, mejor oportunidad de opinar y debatir, este ambiente se presta, esto es un pilar importante que debe existir en todos los trabajos. Retoma el tema de la cuenta pública, que si recuerdan que no se autorizó porque no rindió las cuentas que se le pedían, lo único que se pretende es actuar con transparencia cuando él no lo quiere hacer de esa forma.

El Profr. Gregorio Aranzazú González, dice que otra cosa que se maneja en el documento del Exhorto y que se piensa que estamos tomando una postura muy negativa hacia el Profr. Omar Ramírez Ortiz, pues no es de esa manera ya que al final de cuentas todos salimos involucrados ya que somos parte del grupo de trabajo, pero también somos representantes del pueblo ya que el mismo pueblo exige lo que nosotros exigimos, si la Legislatura del Estado, no toma en cuenta nuestros acuerdos, se estaría actuando de otra forma, ya que no somos los presentes los que estamos inconformes con las acciones del Profr. Omar Ramírez Ortiz, sino que es gran parte del pueblo, y si la decisión no es de nosotros será del pueblo, que ellos

mismos se manifiestan ya que al H. Ayuntamiento no les valen sus acuerdos y éstos siempre sustentados con las Leyes, los acuerdos que se toman siempre son en beneficio del pueblo porque éste lo demanda.

El Profr. Filiberto Santiago Ignacio dice que se le haga llegar esta información a la Legislatura, que vuelvan a saber de nuestra inconformidad, de nuestra postura, de todos los argumentos que se tienen para tomar tal decisión y si aun así no toman cartas en el asunto, que vengan a una sesión de cabildo abierta y se les atenderá y se expondrán el porqué de la respuesta del H. Ayuntamiento, en ningún momento se obra solo por capricho si no con causa justificada.

La Sindica Municipal propone para dar contestación a este Exhorto de la Legislatura, se tomen en cuenta las fechas y datos precisos de los documentos que nos respaldan de todo, lo que esta y estubo aconteciendo respecto a este caso, el Profr. Filiberto Santiago Ignacio dice que se haga breve, explicando de forma general nuestra postura y si se requiere de mayor información posteriormente se nos solicite ya que muchas de las veces de tanta información los escritos pueden salirse de contexto, así como se solicita puntualizando las cuestiones más importantes, explícitamente atendiendo solamente al exhorto, posteriormente si nos dan una audiencia o asisten a una sesión ahí expondremos todo el proceso de dicho caso.

El Profr. Filiberto Santiago Ignacio pide que el documento se elabore, ya sea por la Sindica Municipal o algún integrante del H. Ayuntamiento para antes de firmarlo analizarlo detenidamente. La Sindica Municipal comenta que como conclusión o punto de acuerdo en este tema sería el siguiente: "Basados en el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio y por la ausencia del Profr. Omar Ramírez Ortiz durante más de 15 días a sus funciones éste cabildo decidió llamar a su suplente para que concluyera el periodo", este ha sido y sigue siendo el punto que este H. Ayuntamiento quiere expresar, se pide se levante la mano a manera de aprobación de dicho acuerdo.

Es aprobado por mayoría relativa el acuerdo tomado, anteriormente ya mencionado (5 votos a favor y 4 ausencias).

Así mismo antes de concluir la reunión comenta la Sindica Municipal que quiere dar a conocer el oficio girado por la Legislatura del Estado, No. DAP/2968 BIS, en el cual nos remite resolución de acuerdo, en donde declaran nullos los acuerdos y oficios citados al Profr. Omar Ramírez Ortiz por parte del H. Ayuntamiento, y que el Profr. Omar Ramírez Ortiz estará en condiciones de reasumir el cargo de Presidente Municipal en la fecha en la que se le notifique la presente resolución y a partir de ese momento estará facultado para ejercer las atribuciones propias del citado cargo, así mismo los actos que se llegaren a realizar en contravención a esta determinación estarán afectados de nulidad y no producirán efecto legal alguno y que a la persona que los hubiera llevado a cabo, ostentándose como Presidente Municipal será sujeto de responsabilidad administrativa, penal y de cualquier otra índole que derive de los actos realizados.

Comenta la Sindica Municipal que la Legislatura del Estado da dicha resolución donde se declara la nulidad de pleno derecho del oficio 1731, la ratificación del H. Ayuntamiento de los acuerdos tomados el 21 de marzo de 2016 y del 14 de junio del 2016. El Profr. Filiberto Santiago Ignacio, dice que sería bueno agregar un pequeño texto en el oficio que se dará contestación a la Legislatura del Estado, referente a esto como ya se ha manifestado anteriormente, que el Municipio tiene autonomía y deberá de respetarse, justificando nuestra toma de decisión en el Artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio, aclarando como se ha dado dicha situación, la Legislatura tendrá que comprender como se ha dado esta situación y sepa que no estamos para nada de acuerdo en esta resolución.

La Sindica Municipal, dice que se podría dar contestación igualmente exhortando a la Legislatura que se respeten nuestros derechos y facultades como Ayuntamiento, que respeten la soberanía del Municipio y las facultades que nos fueron concedidas en el momento en que aceptamos este cargo. El Profr. Gregorio Aranzazú González dice que está claro, jamás se ha sido arbitrario solo solicitando que se nos atienda y nos


den esa autonomía como Municipio y que consideren que no estamos tomando decisiones por enojo, si no por compromiso con el pueblo, los Diputados deberán atender esa petición que hacemos para dialogar sobre el caso, para seguir trabajando de la mejor manera.

Punto número 6. Clausura de la asamblea.

Terminado el orden del día se procedé a la clausura por la Sindica Municipal María del Carmen Cervantes Martínez, agradeciendo la presencia de todos, siendo las 18:48 (seis de la tarde con cuarenta y ocho minutos) horas del día viernes 01 de julio del 2016 declarando validos los acuerdos que dé está asamblea emanaron.

Para su constancia se levanta la presente acta firmando los que en ella intervienen, doy fe:

Presidente Municipal.


C. Profr. David González Rivera.

Sindica Municipal.


C. María del Carmen Cervantes Martínez.

REGIDORES

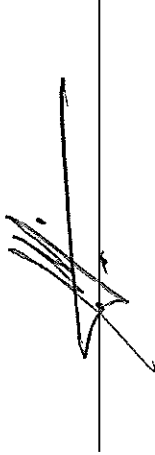
C. Profr. Filiberto Santiago Ignacio



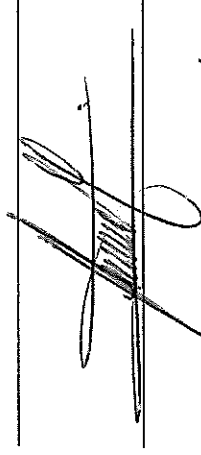
C. Rosaura Pérez Candelas

Rosaura Pérez C.

C. Profr. Felipe de Jesús Miramontes Flores



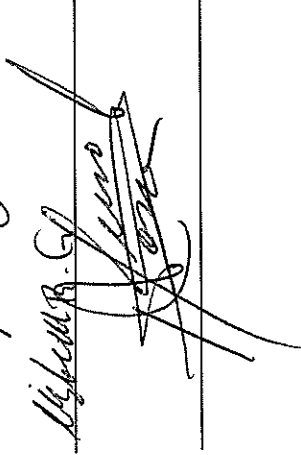
C. Cristina Carlos Isidro



C. Profr. Gregorio Aranzazú González



C. Lizbeth Romero González



C. Lic. Jorge Muro Robles

